



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente N° 11962-UARG-98 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la solicitud de otorgar categoría de postgrado al Curso "Introducción a la Programación Lógica y Aplicaciones";

Que a fojas 2/4 del expediente del visto, constan las características del curso, responsable, objetivos generales, contenidos, periodo de realización, sede, disertantes y perfil de los alumnos;

Que por Acuerdo N° 305/98 del consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos, se autoriza al Centro de Extensión a la realización del curso y se eleva al Consejo Superior solicitando su aprobación como curso de postgrado;

Que a fojas 38, obra nota del Secretario de Ciencia y Tecnología, informando que el Curso de mención, se encuentra dentro de los estándares establecidos para cursos de postgrado;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho otorgar categoría de postgrado al Curso "Introducción a la Programación Lógica y Aplicaciones";

Que la presente se encuadra en el inciso f) del artículo 44 del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el Curso "Introducción a la Programación Lógica y Aplicaciones" tiene carácter de Curso Postgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isla
Rector

RESOLUCION

Nro. **170**

ES COPIA